



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:27494/2017

---

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 7 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Hebe E. Gargiulo (legajo 38836) en el dictado de 15 (quince) horas cátedra, (cód. 229), cargos Pampa 153452 y 153453 del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de mayo de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- Asimismo convalidar las Resoluciones N° 210 y 255/2017 del Colegio Nacional de Monserrat que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Hebe E. Gargiulo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

